

Acuerdo número 17.-

EJECUCIÓN DEL ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 2024, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2024.”

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 26 de marzo de 2024.

Dentro del Plan Provincial de Deporte 2024 (PPD), aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial, en su sesión de 1 de marzo de 2024, documento verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/HmWEIUvI4zB4kgtruGSTUA%3D%3D> , se incluyó, en el eje de actuación “Almería Juega Limpio” y de su programa “Colabora”, el proyecto “Subvenciones a entidades para organización de eventos deportivos”.

Dicho proyecto consiste en un conjunto de ayudas que tienen como destinatarios a entidades deportivas, principalmente, federaciones, clubes y asociaciones que justifiquen su relación con el evento que promueven. Existiendo dos líneas de actuación:

- Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional en la provincia de Almería.
- Subvenciones directas a entidades para la organización de eventos deportivos de carácter especial en la provincia de Almería.

Indica el Técnico Superior de Deporte, en su informe de 19 de marzo del corriente: “En el año 2.021, una vez superados los efectos más adversos de la pandemia, se percibió una importante recuperación del número de eventos deportivos que se celebraron en nuestra provincia. Fruto de esa recuperación de la actividad deportiva, fueron muchas las entidades deportivas que se dirigieron al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería para solicitar apoyo de cara a la organización de su prueba o competición.

Para atender adecuadamente a aquella demanda, en los años 2.022 y 2023, se sentaron las bases de una convocatoria de subvenciones que diera cobertura a la gran mayoría de solicitudes de colaboración que las entidades deportivas presentaban ante el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, a lo largo de un ejercicio.

Para 2.024 se quiere seguir con esta línea de colaboración con el Tercer sector del Deporte, apoyando la organización en Almería de eventos deportivos y favoreciendo así el posicionamiento de la provincia como destino de deportistas y escenario de competiciones”.

Código Seguro De Verificación	mCW7y8hhu0ytpCqpGRfMeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	16/04/2024 14:47:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mCW7y8hhu0ytpCqpGRfMeA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Los objetivos de la convocatoria son:

1. Promocionar eventos deportivos de calidad en la provincia de Almería para conformar un calendario anual estable y reconocido por participantes y público.
2. Establecer líneas de colaboración entre la Administración provincial y el tercer sector del deporte para consolidar la cooperación entre los agentes del Sistema Deportivo Provincial.
3. Promocionar la imagen de la provincia, añadiéndole el valor que aporta el deporte como dinamizador social y económico.
4. Utilizar los eventos como palanca para la promoción de determinados deportes en zonas de la provincia en la que tengan poca implantación.
5. Dar a conocer las instalaciones y recursos de que disponen en Almería para la práctica deportiva de los ciudadanos.

Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería 2024, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en su sesión de 1 de marzo de 2.024, dentro de la línea de “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”, correspondiente al Área de Deporte y Juventud.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Tx6UaY204HTQgiffi2%2Bjw%3D%3D>

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a entidades deportivas andaluzas y entidades deportivas no andaluzas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Entidades Deportivas o similar, según la normativa que les resulte de aplicación. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al amparo del artículo 7.2. c) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. Por tanto, dicha competencia ha devenido en impropia.

Al amparo del artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se podrá seguir desarrollando, a la vista del informe de no duplicidad emitido por el Técnico Superior de Deporte del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 25 de marzo de 2024.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P%2F0VDwVRGnG0pwwZlB326w%3D%3D>

El procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones es el regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

Código Seguro De Verificación	mCW7y8hhu0ytpCqpGRfMeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	16/04/2024 14:47:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mCW7y8hhu0ytpCqpGRfMeA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as diez Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería (2024). Verificable en:
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aSEtd%2BHrogWpPfovZ8daVw%3D%3D>

2º) Aprobar un gasto de cien mil (100.000,00) euros, con cargo a la aplicación 9000 341 48000 del vigente presupuesto.

3º) Efectuar la correspondiente convocatoria en los términos establecidos en las bases reguladoras de la misma.”

(Firmado por delegación del Secretario General, según resolución de la Presidencia nº 2.206/2015, de 25 de noviembre)

Traslados internos:

- Intervención Provincial
- Tesorería Provincial
- Técnico Superior de Deportes
- Negociado de desarrollo deportivo y cohesión social

Código Seguro De Verificación	mCW7y8hhu0ytpCqpGRfMeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Miguel Alcazar Ramirez - P.d. (2.206/2015) el Jefe de Servicio J. y Adm. de Deportes y Juventud Diputación de Almería	Firmado	16/04/2024 14:47:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mCW7y8hhu0ytpCqpGRfMeA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

